



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 502 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 28 DIC. 2020

VISTO:

El Memorándum N° 02433-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público de: Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces según corresponda. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en los numerales 13.1 y 13.2 sólo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el banco de inversiones y que hayan sido registradas en la cartera de inversiones del PMI correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Que, mediante Oficio N° 704-2020-GR-APURIMAC-SRCH-G y el Informe N° 082-2020/GRA-SRCH/CRA-SGI, la Sub Región Chincheros solicita asignación presupuestal para continuidad con la ejecución del proyecto de inversión con Código Unificado N° 2164452, por el importe de S/ 120,100.00 soles;

Que, mediante Memorando N° 1418-2020-GRAP/13/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura informa saldo de libre disponibilidad para habilitar inversiones de continuidad;

Que, mediante Oficio N° 164-2020-D-RSAB-DIRESA/AP, la Unidad Ejecutora Red de Salud Abancay remite informe de libre disponibilidad del IOARR de código único 2409414, por el importe de S/ 20,100.00;

Que, mediante el Informe N° 872-2020-GRAP-09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para efectuar modificaciones presupuestarias entre proyectos de inversión por el importe total de S/ 120,100.00 solicitado por la Unidad Ejecutora Sub Región Chincheros;

Que, mediante Informe N° 657-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 405 Red de Salud de Abancay y 003 Sub Región Chincheros, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulación entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización por el importe total de S/ 120,100.00 soles;

Que, mediante Memorándum N° 02433-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de total de S/ 120,100.00 soles;

Que, con Informe N° 2100-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, 405 Red de Salud Abancay a Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por un monto total de **Ciento Veinte Mil Cien y 00/100 Soles (S/ 120,100.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, de acuerdo para el siguiente detalle:

DE LAS	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	100,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	100,000
PROYECTO	: 2.302886 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS I.E.S DAVID SAMANEZ OCAMPO DEL DISTRITO DE TINTAY Y LA I.E.S SEÑOR DE ANIMAS DEL DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA - AYMARAES - APURIMAC	100,000
OBRA	: 4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

502



Gobierno Regional
de Apurímac

CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	100,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	100,000
GENÉRICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100,000

UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD ABANCAY	20,100
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	002 SALUD MATERNO NEONATAL	20,100

PROYECTO	:	2.409414 ADQUISICION DE ECOGRAFO; EN EL(LA) EESS PUEBLO JOVEN CENTENARIO - ABANCAY EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	20,100
----------	---	---	--------

ACCION DE INVERSION	:	6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	20,100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	20,100
CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	20,100
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	20,100
GENÉRICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,100

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 20,100

A LA En Soles

UNIDAD EJECUTORA	:	003 SUB REGION CHINCHEROS	120,100
------------------	---	---------------------------	---------

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	120,100
------------------------	---	---	---------

PROYECTO	:	2.164452 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DE HUACCANA, DISTRITO DE HUACCANA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	120,100
----------	---	--	---------

OBRA	:	4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	120,100
------	---	---	---------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	120,100
--------------------------	---	-----------------------	---------

CATEGORÍA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	120,100
-----------	---	---------------------	---------

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	120,100
---------------------	---	--------------------------	---------

GENÉRICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,100
----------	---	---	---------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 120,100

TOTAL PLIEGO 120,100

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ

GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/WE
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001606

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 502-2020

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORNDUM N° 2433-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE CHINCHEROS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
0090						100,000	0	
2302886						100,000	0	
4000037						100,000	0	
00						100,000	0	
6	2.6					100,000	0	
TOTAL							100,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000269

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 502-2020

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDUM N 2433GRAP/06.GG DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0002	SALUD MATERNO NEONATAL						20,100	0
2409414	ADQUISICION DE ECOGRAFO; EN EL(LA) EESS PUEBLO JOVEN CENTENARIO - ABANCAY EN LA						20,100	0
6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS						20,100	0
00	RECURSOS ORDINARIOS						20,100	0
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				20,100	0	
TOTAL						20,100	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000131

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/12/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 502-2020

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN MEMORÁNDUM N°2433-2020-GRAP/06/GG EN DONDE AUTORIZAN, LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA SRCH.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0107						0	120,100	
2164452						0	120,100	
4000039						0	120,100	
00						0	120,100	
6	2.6					0	120,100	
TOTAL							0	120,100

